



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 237/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 138/2012, la Nota DPM N° 481/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 175/2012, se aprobó el anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general; por un monto de pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Roberto Luis Scarafoni a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable por medio de la Nota del Visto presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 10.000; habiendo con ello rendido los fondos anticipados.

Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

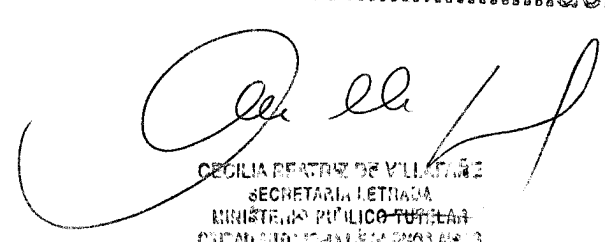
Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos realizada por Roberto Luis Scarafoni en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); conforme los considerandos de la presente

Artículo 2°: Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste: Buenos Aires, *el* de *Septiembre* de *2012*


CECILIA BEATRIZ DE VILFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES